CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2004 **VIII Legislatura** **Núm. 148**

MEDIO AMBIENTE

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JOAN PUIGCERCÓS I BOIXASSA

Sesión núm. 7

celebrada el jueves, 25 de noviembre de 2004

Página

ORDEN DEL DÍA:

Proposiciones no de Ley:

— **Relativa a la licitación de la cuarta fase del paseo marítimo de Fuengirola (Málaga). Presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 161/000268.)** **2**

— **Relativa a la adopción de los procedimientos legales necesarios para la declaración de la sierra de Guadarrama como parque nacional. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso. (Número de expediente 161/000204.)** **4**

— **Sobre ejecución del proyecto de acondicionamiento hidráulico del río Llobregat y rieras en el entorno de la autovía del Baix Llobregat. Presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC). (Número de expediente 161/000224.)** **7**

Página

— Relativa a la ejecución del embalse de Biscarrues contemplado en el pacto del agua de Aragón. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 161/000269.) 10

— Relativa a la expedición en Catalunya de los permisos de navegación por aguas bravas correspondientes al Pirineo catalán. Presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió). (Número de expediente 161/000274.) 14

— Sobre la seguridad en presas hidráulicas en la provincia de Burgos. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso. (Número de expediente 161/000356.) 16

Se abre la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.

PROPOSICIONES NO DE LEY:

— RELATIVA A LA LICITACIÓN DE LA CUARTA FASE DEL PASEO MARÍTIMO DE FUENGIROLA (MÁLAGA), PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 161/000268.)

La señora **VICEPRESIDENTA** (García-Hierro Caraballo): Señorías, voy a hacer una propuesta de sentido común. El primer punto del orden del día se refiere a una proposición no de ley que iba a defender yo. Si tengo que presidir va a ser difícil que pueda hacerlo, por lo que les propongo posponerla hasta que se incorpore el presidente o vicepresidente de la Comisión.

¿Hay algún otro cambio? **(La señora De Lara Carbó pide la palabra.)**

Tiene la palabra la señora De Lara.

La señora **DE LARA CARBÓ:** Proponemos que se debata en primer lugar el tercer punto del orden del día ya que están presentes los portavoces del Partido Socialista y del Partido Popular que han de intervenir.

La señora **VICEPRESIDENTA** (García-Hierro Carballo): ¿Están SS. SS. de acuerdo? **(Asentimiento.)**

Señorías, comenzamos por el punto tercero del orden del día.

Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Popular, el señor Atencia.

El señor **ATENCIA ROBLEDO:** Quisiera manifestar a los miembros de la Comisión de Medio Ambiente que me siento honrado de intervenir en el día de hoy, aunque no esté adscrito a esta Comisión y quisiera agradecer su generosidad al aceptar la alteración del orden del día. El Grupo Parlamentario Popular ha presentado una proposición no de ley con el objetivo de reanudar la licitación de la cuarta fase del paseo marítimo de Fuengirola. Voy a referirme brevemente a los antecedentes. Lo que quiere el Grupo Popular es que se reanude urgentemente este proyecto constructivo y que no se produzca un castigo político a los ciudadanos Fuengirola por votar mayoritariamente al Partido Popular y explico por qué.

El proyecto de remodelación del paseo marítimo de Fuengirola fue aprobado por el entonces Ministerio de Obras Públicas y Medio Ambiente en el año 1994, siendo entonces ministro de ese departamento el señor Borrell y secretaria de Estado de Medio Ambiente la actual ministra de Medio Ambiente, señora Narbona. El diseño del paseo marítimo fue aprobado por el Gobierno socialista de entonces. Se acordó que se realizaría en cuatro fases y que el Ayuntamiento de Fuengirola pagaría el 25 por ciento del coste total del proyecto y el entonces Ministerio de Obras Públicas y Medio Ambiente el 75 por ciento. A final de los años noventa el Ayuntamiento de Fuengirola ejecutó bajo su responsabilidad la primera fase equivalente en términos económicos el 25 por ciento del proyecto y el Ministerio de Medio Ambiente, con esta denominación y con el Gobierno del Partido Popular, ejecutó a su costa la segunda y tercera fase del proyecto. Por tanto, se elaboró el proyecto de la primera, segunda y tercera fase de acuerdo con el diseño establecido y acordado entre el Ayuntamiento de Fuengirola y el Gobierno socialista, el Ministerio de Obras Públicas y Medio Ambiente, en el año 1994 y así también se elaboró el proyecto técnico de la cuarta fase. Como SS.SS. habrán podido ver en la exposición de motivos de nuestra iniciativa, este año con la nueva legislatura del Gobierno socialista se licita el proyecto constructivo de esta cuarta fase del paseo marítimo de Fuengirola. Se hace exactamente el pasado 4 de junio y se publica en el Boletín Oficial del Estado la cuarta fase comprendida entre Las Gaviotas y Carvajal, en Fuengirola. Sin embargo, en el Boletín Oficial del Estado del 21 de julio se publica la anulación del concurso en unas medidas no explicadas suficientemente ni razonadas por el Gobierno de la nación, como

en nuestra iniciativa se manifiesta. Somos conscientes que con esta decisión el Gobierno socialista trata de buscar excusas y hemos visto que el Grupo Parlamentario Socialista ha presentado una enmienda —después me referiré a ella con toda brevedad— donde se pretende dar validez a la propuesta que el Gobierno realiza en este momento.

Lo que pretende el Grupo Parlamentario Popular con su iniciativa es que el proyecto se ejecute de acuerdo a lo que estaba establecido, al diseño que realizó el Gobierno socialista en el año 1994 y de acuerdo con el proyecto constructivo que se aprobó en su momento. Ahora se habla de nuevas medidas medioambientales, ¿Por qué no se exigieron esas medidas en 1994? No se reclamaron ni en la primera, ni en la segunda, ni en la tercera fase y no sé por qué se solicitan ahora en la cuarta. Señora presidenta, el Grupo Parlamentario Popular defiende esta iniciativa en el convencimiento de que es necesario y urgente que se realice esta obra, de acuerdo con el proyecto que está establecido y con plazos. Añadiré dos razones. En cuanto a la enmienda del Grupo Socialista —lo explico ahora porque el Reglamento no permite fijar posición respecto a la enmienda—, no la vamos a admitir toda vez que el proyecto que el Ministerio de Medio Ambiente, a través de la Dirección General de Costas, pretende justificar que hubo poco fundamento en el proyecto anterior y anula el concurso argumentando que no reúne las condiciones de seguridad que requiere por cuanto que plantearía problemas al tráfico de aquella zona. Es un proyecto que el Ayuntamiento de Fuengirola no ha aceptado. En cualquier caso, el Ministerio de Medio Ambiente será muy libre de llevarlo a cabo en su momento, pero no lo hará con el acuerdo con el Ayuntamiento de Fuengirola. El Grupo Parlamentario Popular insta a que el proyecto se realice con urgencia y, sobre todo, que no se penalice políticamente a los ciudadanos de un municipio por su color político.

La señora **VICEPRESIDENTA** (García-Hierro Caraballo): Es conveniente aclarar que hemos previsto diez minutos de intervención, aunque también es cierto que preveíamos que el Pleno fuera más corto. Le agradezco la brevedad y quiero aclarar que para las enmiendas se da un turno para manifestar la aceptación o el rechazo. Ahora corresponde hacer uso de la palabra a la portavoz del Grupo Socialista, la señora Martel.

La señora **MARTEL GÓMEZ:** Señorías, el pasado 21 de julio de 2004 se publicó en el Boletín Oficial del Estado la resolución de la Dirección General de Costas, del Ministerio de Medio Ambiente, por la que se anulaba la licitación para la adjudicación del contrato de remodelación de la cuarta fase del paseo marítimo Juan Carlos I, Rey de España, en el término municipal de Fuengirola, Málaga. Esto ha dado lugar a una serie de reacciones públicas del Gobierno municipal del Partido Popular acusando al Ministerio de Medio Ambiente de discriminar al Ayuntamiento de Fuengirola por el hecho de estar gobernado por el Partido Popular. Los representantes del Partido Popular vuelven a confundir y a engañar a la opinión pública, sigue siendo su estilo de hacer política, lamentablemente faltando a la verdad. El Gobierno actúa conforme a la lealtad institucional, es decir, se comporta con equidad y, por tanto, no tiene en cuenta el color político de las mayorías que gobiernan cada municipio en España. Le interesan los problemas de los ciudadanos y no la identidad política de sus gobernantes. Los socialistas fuimos testigos de la forma que ustedes gobernaban, fuimos testigos de cómo olvidaban o no se impulsaban proyectos demandados por los ciudadanos y que ustedes, los diputados del Grupo Popular, los representantes en ese momento del Gobierno, no fueron capaces de defender porque los votos de esos municipios y en esas comunidades no eran suyos. Una de las páginas más lamentables ha sido el trato que ustedes dispensaron a la Comunidad Autónoma de Andalucía, que en cada acto de gobierno de España era penalizada políticamente. Señorías, vuelvo a repetir que no ha sido ese el motivo de la anulación de la mencionada licitación.

Los socialistas tenemos claro que somos el Gobierno de todos y para todos. Se gobierna siendo consciente de las necesidades de los ciudadanos e impulsando los proyectos que éstos demandan. En el término municipal de Fuengirola, que tiene una longitud de costa de 7,1 kilómetro, podemos diferenciar tres tramos con tipologías bien distintas. Un primer tramo, de 1.200 metros lineales, con un paseo marítimo de carácter exclusivamente peatonal, compatible con un uso rodado de carácter excepcional. Un segundo tramo, de 4.300 metros, que supone el 60 por ciento de la longitud total y que abarca la parte principal del núcleo urbano, por la que el paseo marítimo compatibiliza su carácter peatonal con el del vial rodado de distribución urbana. Un tercer tramo, de 1.600 metros de longitud, lo que supone el 23 por ciento de la longitud total con un frente marítimo urbano muy constreñido por el trazado y por la cota de la N-340. Este tercer tramo es al que se refiere la proposición no de ley presentada por el Grupo Popular. El paseo marítimo de ese tramo, que data de los años setenta, responde a unos criterios hoy difícilmente compartibles, no sólo porque prima el carácter rodado sobre el peatonal, sino porque prácticamente en su totalidad se desarrolla sobre dominio público marítimo-terrestre. El Ministerio de Medio Ambiente cree que su remodelación puede y debe hacerse con unos criterios más acordes con la protección del dominio público.

Como primer criterio, el ministerio tiene una política decidida de primar proyectos que aporten un valor añadido en el sentido de recuperar la mayor parte de los espacios ocupados del dominio público marítimo-terrestre y su servidumbre. Un segundo criterio sería el de potenciar el carácter peatonal del paseo marítimo primándolo sobre el uso rodado, de manera que pueda

convertirse en un espacio más abierto y atractivo para el uso ciudadano. Un tercer criterio sería mantener y mejorar los aspectos básicos del acceso de los usuarios a la playa, entrada y salida de residentes, suministro de mercancías, acceso de servicios públicos, etcétera. La política de costas es respetuosa con el cumplimiento de las directrices y principios establecidos en la Ley de Costas de 1988, de protección del interés de los usuarios y todas las costas y playas españolas. En este sentido, es compromiso del Ministerio de Medio Ambiente proteger la integridad del dominio público marítimo-terrestre y, en particular de las playas, facilitando su acceso y su uso público, logrando una mejor ordenación de las playas, racionalizando su utilización.

Estos, señorías, son los criterios que orientan los diseños de los proyectos a realizar por el Ministerio de Medio Ambiente en nuestro litoral. **(El señor presidente ocupa la Presidencia.)** Tanto el Ministerio de Medio Ambiente como los diputados malagueños del Partido Socialista somos conscientes de la importancia que las playas de Fuengirola tienen para el disfrute de los ciudadanos, sean residentes o visitantes, así como la actividad económica y generación de riqueza, no sólo por el municipio sino por el conjunto de la comunidad y del propio país, por lo que podemos afirmar que no es propósito de esta Administración privar a ese municipio de las inversiones necesarias para preservar y mejorar su fachada marítima, pero sí hacerlo avanzando hacia una mejora cualitativa de las condiciones físicas y de uso público de las playas y su entorno. El proyecto anulado contemplaba sólo obras de remodelación de un paseo ya existente sin propósito de mejorar su funcionalidad ni de modificar su diseño en beneficio de una mayor racionalidad de su uso y de la ordenación de la playa. Eso justifica su retirada por parte del Ministerio de Medio Ambiente, pues tales obras tienen un encaje más adecuado entre las actuaciones municipales de mantenimiento y conservación del viario urbano.

Los diputados malagueños del Grupo Socialista apoyamos la decisión adoptada por el Ministerio de Medio Ambiente al tiempo que ofrecimos nuestro compromiso para trabajar por una revisión del proyecto de ese tramo del paseo marítimo de Fuengirola, en el marco de la nueva política de costas que pudiera satisfacer los aspectos de mejora de la playa, garantía de la accesibilidad a todos los ciudadanos, permitir el acceso de los servicios públicos, mantener la capacidad de aparcamiento de vehículos, reforzar el carácter peatonal del paseo marítimo, racionalizar y mejorar la utilización de las playas, lo que sin duda permitirá lograr un espacio de mejor calidad ambiental para los usuarios de la playa y del paseo. El Ministerio de Medio Ambiente ha abordado la revisión del proyecto bajo estas premisas para la mejor puesta en valor de este tramo de la costa del municipio de Fuengirola y así se lo hemos hecho saber a la señora alcaldesa. Por eso hemos presentado una enmienda de sustitución a la proposición no de ley que es objeto de esta Comisión y que paso a leerles: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a completar la cuarta fase del paseo marítimo de Fuengirola de acuerdo con los criterios de gestión sostenibles de la costa que se concretan en el nuevo proyecto propuesto por el Ministerio de Medio Ambiente y que ha sido ya presentado al Ayuntamiento de Fuengirola.

Señorías, ayer tarde los socialistas malagueños hicimos un ejercicio de responsabilidad para llegar a una cuerdo con el Grupo Popular porque se debatía un tema esencial para los malagueños. Hoy les pedimos a ustedes, señores del Partido Popular, que hagan el mismo ejercicio de responsabilidad para un tema que interesa tanto a los ciudadanos de Fuengirola. De lo contrario, habré de suponer que su iniciativa es pura demagogia y no pretende en ningún momento dar una solución real a este tema.

El señor **PRESIDENTE:** ¿Algún grupo quiere manifestar su posición?

¿El Grupo Popular quiere manifestarse sobre la enmienda?

El señor **ATENCIA ROBLEDO:** Quiero agradecer la oportunidad que se brinda en esta Comisión de fijar la posición con toda brevedad. Quiero hacer un breve comentario y después fijaré la posición.

Señora Martel, noto que usted hace una confusión entre el Gobierno y el partido.

El señor **PRESIDENTE:** Señor Atencia, le entiendo perfectamente sus palabras. Le voy a dejar un minuto, pero sea breve, rápido y defínase sobre si acepta o no la enmienda.

El señor **ATENCIA ROBLEDO:** Tomo nota de las manifestaciones de la enmendante. Respecto a la no discriminación, se lo vamos a recordar a su grupo durante toda la legislatura. En cuanto a la penalización política de Andalucía, le someto a la única que se practicó, que fue el gobierno del señor Chaves, al rechazar, por ejemplo, el sistema de financiación autonómica de 1997 a 2001, tan bueno para Andalucía. El tiempo lo ha demostrado y soy testigo de ello. Me remito a mis intervenciones en el «Diario de Sesiones» de Andalucía. Señor presidente, termino enseguida.

La remodelación que el Gobierno Socialista sacó a licitación el pasado 4 de junio se apoyaba en el acuerdo del Gobierno socialista de 1994. No sé porque quieren cambiarlo ahora. En cualquier caso, no se va a ganar ni un metro más a la playa, que ahora no existe. Además, el nuevo proyecto ni es mejor ni añade más seguridad, sino todo lo contrario. Por todo ello, no puedo admitir la enmienda.

— RELATIVA A LA ADOPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES NECESARIOS PARA LA DECLARACIÓN DE LA SIERRA DE GUADARRAMA COMO PARQUE NACIONAL. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DEL CONGRESO. (Número de expediente 161/000204.)

El señor **PRESIDENTE:** Pasamos a lo que sería el primer punto del orden del día: Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la adopción de los procedimientos legales necesarios para la declaración de la Sierra de Guadarrama como parque nacional. Para su defensa tiene la palabra la señora García-Hierro.

La señora **GARCÍA-HIERRO CARABALLO:** Señoras y señores diputados, tengo la enorme satisfacción de intervenir en representación del Grupo Parlamentario Socialista para la defensa de una proposición no de ley relativa a que se establezcan por parte del Ministerio de Medio Ambiente y de las comunidades autónomas afectadas los mecanismos legales oportunos para declarar la máxima protección ambiental a la Sierra de Guadarrama. Este tema no resulta nuevo en esta Cámara. Ya en 1997 tuvimos ocasión de debatirlo en la VI Legislatura. Como diputada por Madrid presenté una enmienda a una iniciativa parecida de Izquierda Unida, donde solicitábamos se hicieran los preceptivos estudios e informes para declarar la Sierra de Guadarrama parque nacional, dados los importantes valores geomorfológicos, hidrológicos, culturales, paisajísticos, sin olvidar su flora y fauna, que configuran un rico e importante patrimonio natural y que hacen que la Sierra de Guadarrama requiera la máxima protección, dadas sus características ambientales. Esa propuesta fue rechazada. Quiero recordar que no fue la primera propuesta. La primera propuesta de declaración de la Sierra de Guadarrama como parque nacional se remonta a más de un siglo. Ilustres personajes como don Giner de los Ríos o el catalán Joaquín María Castellanar o don Camilo José Cela, fueron precursores de su conservacionismo, que se inició con la primera marcha desde Rascafría, en 1883, hasta el Valle de Lozoya, con una gran visión de futuro. Eran conscientes de que había que superar los localismos o prejuicios territoriales en el interés común, protegiendo y preservando un espacio natural tan singular, una auténtica maravilla ecológica, próxima a grandes núcleos urbanos, algunos tan importantes como Madrid, lo que la han hecho históricamente muy atractiva, no sólo cultural y ambientalmente, sino con otros fines menos benévolos. Un urbanismo especulativo y voraz, unas nuevas autopistas y carreteras, túneles, AVE, determinadas prácticas de pesca, caza y explotación que hacen que este hábitat se sienta amenazado y los ecosistemas en él existentes. Para preservar sus ecosistemas acuíferos, arroyos, ríos, fauna, flora y, por supuesto, el macizo montañoso, hay algunos niveles y diversos espacios naturales protegidos, como el parque natural de la Cumbre del Circo y la Laguna de Peñalara, la zona especial de protección para aves del alto del Lozoya o el parque regional de la cuenca alta del Manzanares, pero son figuras insuficientes, como hemos podido constatar en los últimos años. Así debieron entenderlo el 4 de octubre de 2001 en la Asamblea de Madrid, ya que presentaron una proposición no de ley tres grupos parlamentarios: Partido Popular, Izquierda Unida, PSOE, que fue aprobada por unanimidad, instando a que las comunidades autónomas de Castilla y León y de Madrid iniciaran los trámites para la declaración del parque nacional.

Decía el señor Pinacho, portavoz del Partido Popular: Nosotros tenemos que ser los que tomemos la iniciativa. Tenemos que empujar porque todos creemos que la Sierra de Guadarrama reúne todos los requisitos para ser declarada parque nacional, como figura en la Ley 4/1989, concretamente en el artículo 22, que especifica que cuando su conservación sea de interés general para la nación, será declarado parque nacional. El plan director de la Red de Parques Nacionales, aprobado en 1999, establece las características que ha de tener un espacio para ser declarado parque nacional y que la Sierra de Guadarrama reúne: alta representatividad del sistema natural al que pertenece; una superficie adecuada para permitir su evolución natural y el funcionamiento de los procesos ecológicos presentes en él; estado de conservación; predominar ampliamente las condiciones de naturalidad y funcionalidad ecológica y de protección exterior. Todos coincidimos en 2001 en que era posible su declaración como parque nacional, sirviendo para disminuir las presiones existentes en este espacio natural, como instrumento para el desarrollo económico sostenible, conciliándolo con su conservación y protección. El hecho de que un año después de ese acuerdo se firmara un protocolo conjunto por las comunidades de Castilla y León y Madrid, en marzo de 2002, definiendo el parque natural de Guadarrama, su delimitación territorial y el inicio de los planes de ordenación de los recursos naturales para declararlo parque nacional y el que se hayan producido en este tiempo diferentes intervenciones, tanto del entonces presidente don Alberto Ruiz Gallardón, de don Juan del Álamo, secretario general del Ministerio de Medio Ambiente, o de la concejala de Castilla y León apoyando la declaración de parque nacional y, por tanto, iniciando, a través de la firma de ese protocolo, los trabajos para la aprobación del PORN nos hacía sentirnos francamente tranquilos y serenos pues iba por buen camino.

Se cumplen ya más de dos años desde esta iniciativa, el plazo máximo que los técnicos redactores habían considerado suficiente, y nos encontramos en el mes de julio con una situación que, sorprendentemente, nos alarma, nos crea incertidumbre. Son declaraciones de la entonces consejera, miembro del consejo de gobierno de Castilla y León que sigue perteneciendo al Partido Popular, que niega en sus declaraciones a los medios de comunicación la posibilidad de continuar dando su apoyo a la declaración de parque nacional. Nos hace alarmarnos y nos genera inquietud. Inquietud que es compartida por personas tan defensores de la sierra como don Antonio Sáenz de Miera, presidente de Amigos de Guadarrama, de la Sociedad Peñalara, que se expresa en el diario *ABC*, diciendo que un proyecto tan importante para Madrid y Segovia estaba cubierto por

un bajo y espeso manto de silencio; que los estudios técnicos y prácticos realizados que comprendían un amplio ámbito territorial que garantizaría su conservación estaban silenciados después de las elecciones. Se pregunta nos preguntamos si había voluntad de seguir adelante o si, por el contrario, el desarrollismo económico y urbano acabaría con esta joya ecológica.

Por estas razones y por otras de interés general para todos los ciudadanos, a través de esta proposición no de ley, instamos al Ministerio de Medio Ambiente —aunque ya viene haciéndolo—, a que, dentro del marco de su competencia de colaboración, de coordinación, de impulso, ratificado por la sentencia del Tribunal Constitucional, apartado 22, haga todo lo necesario e incite al diálogo, para que vuelva a mantener la misma posición inicial el gobierno de Castilla y León y las dos comunidades, que son quienes tienen la competencia para culminar el plan de ordenación de recursos naturales, puedan presentar la proposición de ley a las Cortes que nos permita declarar a la Sierra de Guadarrama parque nacional, y podamos llevar a cabo este importante compromiso.

Termino diciendo, señorías, que es un espacio natural del que disfrutamos todos, y dada la proximidad a la centralidad madrileña y a las nuevas vías de comunicación —que nosotros también hemos contribuido a poner en marcha respetando al máximo las condiciones ambientales—, precisamente porque se ha llegado al límite de lo que este hábitat puede soportar, es necesario —más tarde sería ya probablemente un espacio de escaso interés natural— que cuanto antes sea declarado parque nacional, es decir, goce de la máxima protección. Nosotros creemos que es compatible el desarrollo y la vida de los pueblos, del entorno de los ciudadanos, con la conservación de este espacio natural y, por tanto, le pedimos su voto a favor de esta iniciativa.

El señor **PRESIDENTE:** Por parte del Grupo Popular la señora De Lara tiene la palabra.

La señora **DE LARA CARBÓ:** Señora García-Hierro, he estudiado detenidamente su propuesta y quiero indicarle que lo que dice la proposición no de ley es que el Congreso de los Diputados inste al Gobierno, pero no habla para nada de comunidades autónomas. Usted ha añadido el término de comunidades autónomas, pero aquí no lo dice ni hay ninguna enmienda que introduzca esta palabra. Continúa diciendo su propuesta: la adopción de los procedimientos legales necesarios. Señora García-Hierro, el Gobierno no puede establecer ningún procedimiento legal para que la Sierra de Guadarrama sea declarada parque nacional. También le quiero decir —por si los diputados de esta sala no se han enterado— que se está en el procedimiento de elaboración del parque nacional de la Sierra de Guadarrama, como ahora les voy a relatar. En primer lugar, quiero denunciar este texto que no tiene en cuenta a las comunidades autónomas en algo tan importante como es la declaración del parque nacional. En segundo lugar, compartimos la valoración que ha hecho la señora García-Hierro de la riqueza geológica y biológica de la zona. Por supuesto que es una zona de una especial riqueza. Y en tercer lugar, quiero hacerles a los señores diputados una serie de reflexiones para que comprendan cuál es la situación en este momento. Quiero anticipar que no entiendo la proposición no de ley de la señora García-Hierro, que carece absolutamente de sentido y el Gobierno no tiene ningún procedimiento legal, que yo sepa. Tal vez haya alguno que ignore y la señora García-Hierro nos lo quiera explicar.

Voy a hacer algunas puntualizaciones. Primera puntualización. La iniciativa de hacer parque nacional la Sierra de Guadarrama es una iniciativa de la Comunidad Autónoma de Castilla y León y de la Comunidad de Madrid, ambas gobernadas por el Partido Popular.

Segunda. El 4 de octubre de 2001 la Asamblea de Madrid aprueba la iniciativa parlamentaria para que el Gobierno de la comunidad inicie el procedimiento de declaración de parque nacional. Les recuerdo que en el año 2001, igual que en la actualidad, en la Asamblea de Madrid, había mayoría absoluta del Partido Popular.

Tercera. El 25 de marzo del 2002 se produce un acuerdo entre la Comunidad de Castilla y León y la Comunidad de Madrid para iniciar el plan de ordenación de los recursos naturales de ambas zonas. El 23 de septiembre de 2002 se publica en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid la orden de iniciar el procedimiento de tramitación del plan de ordenación de los recursos naturales.

Cuarta. La Comunidad de Madrid firmó un convenio con la Universidad Autónoma y un equipo de dicha universidad, encabezado por don Eduardo Martínez de Pisón, se encarga de realizar los estudios previos para la elaboración del POM de la Sierra de Guadarrama. Está fijada la fecha de diciembre de 2004 para que la Universidad Autónoma de Madrid entregue sus trabajos.

Quinta. Una vez que la Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid tenga los estudios técnicos, se abrirá un proceso de consultas con todos los alcaldes afectados por la futura declaración, para que expresen su opinión y así elaborar definitivamente el plan de ordenación de los recursos naturales. También se hablará, señora García-Hierro, con el alcalde de Miraflores de la Sierra, del Partido Socialista, que ha manifestado recientemente en declaraciones a la prensa que su corporación pondrá todos los medios a su alcance para que no se proteja ni un metro cuadrado más de los que ya están incluidos en el parque regional. También con el Ayuntamiento de Cercedilla, de su partido, que quiere hacer 3.000 viviendas de una forma urgente.

Sexta. Hasta que las comunidades autónomas finalicen la elaboración del plan de ordenación de los recursos naturales, no puede haber ningún proyecto de ley que tramitar. Es decir, es condición esencial, y lo saben

los diputados de esta Cámara, que esté finalizado el plan de ordenación de los recursos naturales. Por tanto, no entendemos qué procedimiento legal puede emprender el Gobierno para que se declare parque nacional la Sierra de Guadarrama, ya que están iniciados todos los trámites para que esto sea así.

Séptima. Nos complace evidentemente que el Grupo Socialista se sume a la iniciativa del Partido Popular, pero, señora diputada, le pido encarecidamente que no intente interferir en los procedimientos establecidos legalmente.

Octava. Esperamos y deseamos que después de la sentencia del Constitucional que establece que la gestión de los parques nacionales corresponde en exclusiva a las comunidades autónomas, el afán conservacionista de la ministra de Medio Ambiente no decaiga y siga existiendo financiación suficiente de los Presupuestos Generales del Estado para los espacios naturales que formen parte de la red de parques nacionales, los actuales y los que en su día puedan incluirse. Y para que conste en el «Diario de Sesiones» quiero recordar las declaraciones de la ministra de la pasada semana, en las que afirmaba que efectivamente sí habría financiación de la Administración del Estado para los parques nacionales y también para el futuro parque de la Sierra de Guadarrama. Igualmente, quiero anunciar la presentación de una serie de iniciativas parlamentarias en esta Cámara en el sentido de que se garantice la adecuada financiación a los parques nacionales que forman parte de la red de parques nacionales del Estado. Finalmente, señora García-Hierro, estando de acuerdo con usted en la necesidad de declararlo parque nacional, quiero decirle que es una iniciativa del Partido Popular, se está elaborando en al Comunidad de Madrid, se están siguiendo todos los pasos previstos en la normativa y no creemos que el Ministerio de Medio Ambiente o el Gobierno tenga nada que hacer en este momento.

El señor **PRESIDENTE:** ¿Algún grupo quiere fijar posición sobre este tema? **(Pausa.)**

La señora **GARCÍA-HIERRO CARABALLO:** Por alusiones.

El señor **PRESIDENTE:** Por alusiones no, señora García-Hierro. Lo siento mucho pero no hay enmiendas y la señora De Lara ha fijado su posición.

— SOBRE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO HIDRÁULICO DEL RÍO LLOBREGAT Y RIERAS EN EL ENTORNO DE LA AUTOVÍA DEL BAIX LLOBREGAT. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DE ESQUERRA REPUBLICANA (ERC). (Número de expediente 161/000224.)

El señor **PRESIDENTE:** El segundo punto del orden del día es la propuesta del Grupo de Esquerra Republicana, sobre la ejecución del proyecto de acondicionamiento hidráulico del río Llobregat y rieras en el entorno de la autovía del Baix Llobregat.

Tiene la palabra la señora Bonás.

La señora **BONÁS PAHISA:** El río Llobregat nace en el Pirineo, desemboca muy cerca de Barcelona formando un delta, el Delta del Llobregat. Desemboca al lado del puerto de Barcelona; es más, se ha tenido que desviar el río Llobregat para ampliar el puerto. Encima del delta está construido el aeropuerto de Barcelona, y a lo largo del río se han ido construyendo en los últimos años grandes parques industriales que ocupan el delta. Asimismo, la presión urbanística del área metropolitana se ha ido extendiendo encima del delta y en las márgenes del Llobregat. Hoy día viven en esta zona unos 2 millones de personas. Esto ha provocado la existencia de grandes infraestructuras, autovías y ferrocarriles, y lógicamente, cada vez que se construye una infraestructura hay un gran deterioro de la margen del Llobregat. Hay un compromiso por parte de las instituciones de reparar el daño, pero esto no se cumple normalmente. Por ejemplo, en 1996 se dotó un proyecto en el que se preveía que se iba a acondicionar todo la margen del río Llobregat, en parte se cumplió, excepto en lo relativo a la regeneración vegetal de la zona, en la que se debían plantar unos árboles, unas especies vegetales determinadas, y convertirlo en una zona humana, donde se pudiera caminar, pasear y disfrutar de la naturaleza. Ese proyecto está firmado desde el año 1996, existe el presupuesto y todas las partidas, pero los distintos ayuntamientos se han ido quejando durante los últimos años de que esta parte no se ha cumplido. Entonces, lo que proponemos es que esta parte que no se ha cumplido, que es la regeneración vegetal de una zona que va desde Martorell hasta Cornellá de Llobregat, como he dicho antes, una zona muy habitada, con unos 2 millones de habitantes, se convierta en una zona humana, donde se pueda caminar. Se trata de un pequeño proyecto de regeneración vegetal. Creemos que es un proyecto de justicia social, porque una persona no tiene por que tener un alto poder adquisitivo para poder disfrutar de la naturaleza cerca de su casa. También es un proyecto básico en la sostenibilidad, porque si los entornos donde viven y trabajan las personas son inhabitables, las personas buscan vivir lejos del área metropolitana, del área industrial y cada día hay numerosos desplazamientos. Si conseguimos congeniar naturaleza, trabajo y vivienda, evitaremos muchos desplazamientos.

Esta propuesta —soy muy esquemática— consta de dos puntos. En el primero pedimos una investigación de por qué no se invirtió si ya estaba presupuestado, si una parte del proyecto se hizo. El tema de la investigación fiscal en caso de políticas medioambientales a medida que vamos ahondando en él, vemos que cada

vez hay más lagunas y cuesta mucho averiguar, si hay un presupuesto, por qué no se inviritó o dónde se invirtió. Es un tema complejo y creo que en esta legislatura deberíamos reforzar la legislación para poder ser más estrictos en el cumplimiento de las políticas medioambientales. En el segundo punto pedimos que, de una vez, se termine este proyecto. En la zona hay grandes proyectos en marcha para toda la regeneración del río Llobregat, pero nosotros nos ceñimos a esta fase que trata solo de la regeneración vegetal, de crear unos caminos, unos pequeños árboles, en fin, de que sea una zona habitable donde se pueda pasear con los niños o la gente mayor y no estamos hablando de un gran presupuesto. Seguramente más tarde verán grandes proyectos de canalización, pero no es éste el caso. Por tanto, pedimos solo que el Gobierno, de una vez, cumpla con el compromiso de arreglar esta zona y que lo haga en estos presupuestos porque los habitantes de la zona llevan ya 10 años esperando y no podemos decirles otra vez en esta legislatura que ya lo haremos y que pase otro año y otro año y que las cosas se queden siempre igual, esperando una nueva infraestructura que va a construirse dentro de dos o tres años, que es lo que ha pasado durante estos 10 años.

Por tanto, les pido a los señores diputados que tengan en cuenta que estamos hablando de muchas personas que hoy viven en un entorno muy degradado, que tienen derecho a tener cerca de su casa un pequeño lugar donde pasear, donde estar en contacto con la naturaleza y que están haciendo justicia social, de hecho, con su voto, como les he dicho antes, permitiendo que a todos los niveles adquisitivos tengan una zona de solaz cerca de su casa.

El señor **PRESIDENTE:** Hay tres grupos parlamentarios que han presentado enmienda. En primer lugar, por parte del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), señor Josep María Guinart.

El señor **GUINART SOLÁ:** Nuestro grupo ha presentado una enmienda a la proposición no de ley del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana de Catalunya con la pretensión simplemente de mejorar su parte dispositiva, estando básicamente de acuerdo con la pretensión, con el *petitum* que contiene esta proposición no de ley. Como decía, estamos básicamente de acuerdo en que en esta zona del Baix Llobregat conviene hacer las obras y las actuaciones de regeneración o de ambientación que estaban previstas ya desde el año 1996 y nos parece interesante que en esta sede parlamentaria se presione, por decirlo así, al Gobierno actual —no se hizo en su momento con el anterior— para que, de una vez por todas, esta zona recupere su estado originario o, en cualquier caso, se pueda restaurar el paisaje urbano y vegetal de este entorno para hacerlo más agradable a toda la conurbación de este ámbito.

Nuestra enmienda pretende simplemente, como decía, mejorar la propuesta del grupo proponente, mejorar lo que propone Esquerra de investigar, en primer lugar, y luego derivar responsabilidades legales en el caso de que no se hagan estas mejoras. En nuestro primer punto proponemos simplemente realizar un informe en relación, precisamente, con el estado de ejecución de este proyecto que existe desde 1996, fijando un plazo máximo de tres meses en esta tarea previa de puesta al día para que no se demore en el tiempo. En segundo lugar, nuestro grupo propone realizar un plan para la ejecución de las tareas de forma consensuada con la Generalitat y los ayuntamientos de la zona; consensuada en el sentido de que, sin dejar de atribuir la responsabilidad de esta obra al Estado, es lógico y coherente que los ayuntamientos y la Generalitat estén informados y coordinados en relación con la ejecución de obras futuras de regeneración y recuperación del estado original de ese ámbito y también ir fijando un plazo de seis meses en el calendario para llevar a cabo este plan de ejecución de las tareas pendientes. En tercer lugar, nuestra enmienda propone pedir la licitación y el inicio de las obras durante el año 1995, fijando una temporalidad en esa ejecución, cosa que no se prevé en la parte dispositiva de la propuesta y que nos parece necesario fijar. Estamos hablando de tres meses más seis meses y que después del verano del año 2005 podrían iniciarse esas obras tan necesarias desde hace tanto tiempo. Con lo cual, nuestra propuesta sería mantener esa enmienda que entendemos, como decía al principio, que no hace más que mejorar la propuesta inicial de Esquerra Republicana, con cuyo contenido estamos básicamente de acuerdo.

El señor **PRESIDENTE:** La segunda enmienda es del Grupo Socialista. La va a defender la señora Puig.

La señora **PUIG GASOL:** Empezaré, quizá, con una obviedad, pero nuestro grupo es partidario de la preservación de los espacios naturales y del desarrollo sostenible. Es más, señorías, para el Partido Socialista las políticas de conservación del medio ambiente son prioritarias. El río Llobregat es el principal recurso hídrico de las cuencas interiores de Cataluña y como consecuencia del desarrollo urbano e industrial ha padecido agresiones que han deteriorado muchísimo el entorno natural del río. Las necesidades de las nuevas infraestructuras como consecuencia del rápido crecimiento de población ha comportado, a menudo, diferentes usos del suelo con la consabida pérdida de suelos fértiles y boscosos, así como de otros espacios de interés ecológico, ya que la sostenibilidad y el crecimiento equilibrado que garantice el mantenimiento de la biodiversidad no han sido siempre elementos a considerar. Por suerte, cada vez más cuando se plantean nuevas infraestructuras se prevén medidas que garanticen un crecimiento equilibrado con la protección y conservación del entorno. Desde el Ministerio de Fomento y Medio Ambiente nos consta que estos son

elementos básicos a considerar en sus nuevos planes. Pero estas políticas no han sido siempre así y el Baix Llobregat como explicaba la señora Bonás, es un ejemplo típico de mala conservación. A menudo, si había recursos, éstos eran escasos y se hacía con planes y medidas correctoras que se elaboraban con total ausencia de coordinación con las administraciones autónomas y los entes locales y, por consiguiente, eran planes y medidas desligadas de la sensibilidad social del territorio. Por esto planteamos una enmienda de sustitución transaccionada con Esquerra Republicana e Iniciativa per Catalunya Verds. Esta enmienda refleja la sensibilidad social del entorno donde se realizarán estas infraestructuras, a fin de conseguir un territorio más habitable y más sostenible.

Antes de leer la enmienda quisiera pedir al Grupo de Convergència i Unió que transaccione con nosotros y que votemos todos para la mejora, como ha dicho la señora Bonás, de este trozo del Baix Llobregat tan castigado. La enmienda de sustitución dice: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a revisar cuanto antes y de acuerdo con las administraciones que actúan en el territorio, el proyecto redactado en el pasado, relativo a las tareas de recuperación ambiental incluidas en el proyecto de acondicionamiento hidráulico del río Llobregat y rieras en el entorno de la autovía del Baix Llobregat, de febrero de 1996, e iniciar su ejecución de acuerdo con las previsiones de los Presupuestos Generales del Estado para 2005.

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, tiene la palabra Joan Herrera.

El señor **HERRERA TORRES:** Nuestro grupo ha presentado una enmienda que iba más allá, recogiendo el espíritu de lo planteado en este caso por Esquerra Republicana pero planteando cuestiones seguramente más de fondo. Coincidimos con lo que explicaba la señora Bonás en cuanto a la recuperación del río Llobregat. Sabemos su importancia, pero lo cierto es que no se trata solo del convenio que menciona la proposición no de ley de Esquerra Republicana sino que hay otros convenios, uno de ellos signado el 21 de enero de 1998, así como la afectación que ha tenido el Llobregat, no sólo por la autovía del Baix Llobregat, sino precisamente por la infraestructura del AVE, que supone que los compromisos del Ministerio de Fomento en la recuperación del Llobregat vayan mucho más allá de lo que plantea esta proposición no de ley. De hecho, las enmiendas que hemos presentado son para conseguir que el convenio mencionado, firmado el 21 de enero de 1998, y el protocolo firmado el 10 de octubre de 2001 para la ejecución de las actuaciones hidráulicas y ambientales asociadas a la construcción de estas infraestructuras viarias y ferroviarias, se ejecutasen. Sabemos que es un volumen de recursos que precisamente no suponen la cantidad que planteaba la señora Bonás, es un volumen de recursos importante. Sabemos que ello deriva de compromisos en este caso incumplidos por el ministerio y en cualquier caso sabemos que precisamente lo necesario es la voluntad tanto del Govern de la Generalitat de Catalunya como del ministerio de implementar, de desarrollar estos compromisos pretéritos, así como lo que planteamos en la enmienda número 2 de la propuesta número 5, esto es, que a través del Ministerio de Medio Ambiente se elabore un plan cuatrienal que integre estas actuaciones hidráulicas y ambientales y que se haga en colaboración con la Generalitat y el ministerio, dotándolo económicamente. El volumen sube mucho más allá. Tal y como lo ha planteado, entendemos que la señora Bonás se refería a esta obra, si se me permite la expresión, de acondicionamiento vegetal alrededor del Llobregat. La propuesta nos parece positiva, así como la transaccional a la que van a llegar, por lo que, vista la circunstancia, lo que hacemos es retirar estas propuestas, sabiendo además que el Grupo de Izquierda Verde ha planteado las propuestas que les he mencionado en forma de enmienda.

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Nadal para fijar posición.

La señora **NADAL I AYMERICH:** En primer lugar, quiero agradecer el tono de la señora Bonás en la defensa de esta proposición no de ley. Lo hago porque no se corresponde con los términos en que estaba planteada la propuesta relativa al proyecto de acondicionamiento hidráulico del río Llobregat, que se centraba concretamente en la revegetación de los márgenes con unas determinadas especies. Esto lo digo porque la parte expositiva de la proposición no de ley sigue estando llena de inexactitudes que la señora Bonás ha ido eliminando en su intervención. La exposición de motivos dice que en la fecha actual no se han llevado a cabo las actuaciones de recuperación paisajística y de revegetación de los márgenes fluviales del río Llobregat que se exponían en el proyecto. Esto no es así, señora Bonás, y le remito a la documentación que existe en esta Cámara en relación con esta materia, concretamente a una respuesta a una pregunta formulada por el excelentísimo señor don Juan Puigcercós i Boixassa, que hoy nos preside, la cual puede usted ver publicada en el Boletín del Congreso número 80 de la pasada legislatura, en el que se da cumplida cuenta de las plantaciones asociadas a la autovía del Baix Llobregat que se han hecho en relación con este proyecto. Entiendo que S.S. pueda considerar que las especies que se debían plantar —chopos, sauces, fresnos, etcétera— no se han plantado de la manera que usted cree que se debería hacer, pero es una inexactitud, puesto que no es verdad que no se hayan iniciado y que no se hayan realizado. Es más, en esta respuesta que se dirige a quien hoy nos preside por parte del Gobierno en aquel momento se da cuenta no solo de las plantaciones asociadas a la autovía del Baix Llobregat, sino también de

las protecciones acústicas realizadas y del acondicionamiento del río Llobregat y de sus rieras. Le remito, pues, a esta información, ahorrándoles otra mucha documentación que existe en la Cámara al respecto, así como en el Parlament de Catalunya en distintas respuestas dadas por quien era conseller en aquel momento, el señor Puig, en relación con esta materia.

El Grupo Popular no sólo está de acuerdo, sino que votará que se mejore el tratamiento ambiental. Señorías, sinceramente creo, y más en una Comisión como esta, que no se trata de hacer carreras, si me lo permiten, para ver quién hace manifestaciones de mayor profesión de fe en la sostenibilidad. Estoy segura que esa es una apuesta que hacemos todos y cada uno de los grupos parlamentarios, estoy convencida y por lo tanto lo importante es demostrar las acciones realizadas. Sinceramente, señora Bonás, usted que conoce muy bien la zona, en una exposición de motivos no se puede poner que no se han realizado actuaciones globales en el río Llobregat. Sabe usted perfectamente que, si se ha llevado a cabo una actuación importante, básica, determinante en la preservación del río Llobregat, esa ha sido la depuradora del Baix. Esta depuradora ha supuesto una inversión aproximada de 260 millones de euros y es la depuradora de nueva planta más grande de Europa, una depuradora que ha permitido recuperar toda la costa hasta el Garraf, de tal manera que durante más de una generación aquellas playas no habían podido ser utilizadas por nadie y, cuando se puso en funcionamiento la depuradora del Baix, que, como saben bien, se encuentra en El Prat de Llobregat, pudieron volver a ser utilizadas por los bañistas, cosa absolutamente inaudita. Además, saben ustedes, señorías, especialistas en esta materia, que el 40 por ciento del agua que recicla la depuradora sirve para asegurar el caudal ecológico del último tramo del Llobregat, el riego agrícola en la zona y la preservación de las zonas húmedas de nueva creación en el delta. Por lo tanto, se han realizado actuaciones y no quiero entrar en cuestiones declarativas, en ver a través de declaraciones quién hace la declaración más allá para demostrar que apuesta más por la sostenibilidad. Lo que yo digo es que, cuando se pasa de las palabras a los hechos, el Grupo Popular ha demostrado con hechos su preocupación y la recuperación del río Llobregat.

Así pues, señoría, nosotros no podemos votar de ninguna manera su proposición no de ley en los términos en los que se plantea; podemos hacerlo en los términos en los que se ha expresado S.S. esta tarde en esta Comisión y si ustedes aprueban la enmienda del Grupo Socialista, la cual pretende que se inicie la revisión de un nuevo proyecto y a partir de ahí realizar lo que se deba realizar de nuevo respecto a la revegetación de los márgenes del río Llobregat. Por otra parte, si me permite que se lo diga, señoría, ha hecho usted una intervención que todos compartimos respecto a la recuperación de espacios para que puedan ser objeto de utilización por parte de los ciudadanos. Yo le recomendaría que eso mismo lo trasladara al Ayuntamiento de Molins de Rei, en el que por cierto gobierna Esquerra Republicana, en donde una zona recuperada a través de actuaciones del Partido Popular, la zona de los humedales de Molins de Rei, saben ustedes que se dejó con instalaciones de casetas para la observación de aves, habiéndose conseguido recuperar para algo que nos preocupa a usted y a mí, a todos nosotros, justamente para que pueda ser utilizado por la ciudadanía. Se encuentra en una situación de absoluta degradación, lo que debería trasladar usted a sus compañeros que gobiernan en el Ayuntamiento de Molins para que se mantenga en el estado en que se recuperó.

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo de Esquerra Republicana, la señora Bonás tiene la palabra para fijar su posición ante las enmiendas.

La señora **BONÁS PAHISA:** Esquerra Republicana acepta la transaccional del Grupo Socialista, en la que renunciamos a investigar los motivos, aunque, después de escuchar la intervención de la portavoz del Grupo Popular, estoy arrepentida y creo que debo seguir adelante con ello, ya que parece ser que hace muchos años que la portavoz no se ha paseado por la zona. Acepto la enmienda del Grupo Socialista, que dice exactamente que el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a revisar cuanto antes y de acuerdo con las administraciones que actúen en el territorio, el proyecto redactado en el pasado, relativo a las tareas de recuperación ambiental incluidas en el proyecto de acondicionamiento hidráulico del río Llobregat y rieras en el entorno de la autovía del Baix Llobregat, de febrero de 1996, e iniciar su ejecución de acuerdo con las previsiones de los Presupuestos Generales del Estado para 2005.

Respecto a las enmiendas del Grupo de Convergència, creo que están reflejadas en la nueva enmienda. Si Convergència lee el acuerdo, se dará cuenta de que en él se propone lo que ellos mismos plantean, esto es, que todas las administraciones alcancen un consenso y se inicien las obras en 2005. Esto se refleja en la enmienda, por lo que no es necesario cambiar nada más. Y en cuanto a Iniciativa, ha retirado su enmienda y estamos de acuerdo.

— RELATIVA A LA EJECUCIÓN DEL EMBALSE DE BISCARRUES CONTEMPLADO EN EL PACTO DEL AGUA DE ARAGÓN. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 161/000269.)

El señor **PRESIDENTE:** Pasamos al siguiente punto del orden del día: Proposición no de ley del Grupo Popular, relativa a la ejecución del embalse de Biscarrues contemplado en el Pacto del Agua de Aragón.

Tiene la palabra el señor Pintado.

El señor **PINTADO BARBANOJ:** Empezaré diciendo que la Comunidad General de Riegos del Alto Aragón es un verdadero motor de desarrollo dentro del territorio aragonés. Los datos que reflejan esta aseveración nos indican que en la actualidad son 125.000 hectáreas de regadío, 109 núcleos de población de abastecimiento en toda la red de distribución de aguas, 588 explotaciones ganaderas dentro de ese territorio, más todos los abastecimientos que se hacen a los distintos polígonos industriales de la zona beneficiada por el sistema de riegos del Alto Aragón. Desde estos datos se refleja por sí sola la importancia y la trascendencia que para este territorio tiene el sistema de riegos del Alto Aragón, sistema que arranca en la Ley de 1915, donde se le dota de los instrumentos necesarios para llevar a cabo la transformación de un amplio territorio, no solamente de la provincia de Huesca sino también de Zaragoza, para la transformación de ese regadío.

Hoy nos encontramos en proceso de revisión de la política hidráulica del Gobierno de la nación, proceso revisionista que ha llevado en el territorio de Aragón a la constitución de la denominada Comisión del Agua, donde se pretende adecuar las infraestructuras recogidas tanto en el Pacto del Agua de Aragón como en el Plan Hidrológico Nacional a los nuevos criterios que están siendo impulsados desde el Ministerio de Medio Ambiente. El Partido Popular ha manifestado por la vía de los hechos la voluntad de la negociación, de llegar a acuerdos con el objetivo de tener infraestructuras que son imprescindibles para nuestro territorio en Aragón. Prueba de ello es que en la Comisión del Agua se ha llegado a un acuerdo en relación con el embalse de Yesa, donde hemos rebajado la cota, y ayer mismo se ha llegado a otro importante consenso respecto al embalse de San Salvador que afecta a otra zona importante de riegos de Aragón, como es el Canal de Aragón y Cataluña, y esperemos que en breve plazo se pueda debatir lo que hoy nos ocupa en esta Comisión sobre el embalse de Biscarrués.

Esta proposición viene motivada por la necesidad de marcar criterios, de aunar esfuerzos y de solidarizarnos con el apoyo reivindicado por todas esas familias dependientes del sistema de riegos del Alto Aragón, que ven en la ejecución de este embalse la garantía para seguir desarrollando los regadíos y al mismo tiempo también, para seguir consolidando las cosechas actuales. Nosotros así lo creemos y vamos a seguir defendiendo esta postura, como anteriormente he manifestado, abiertos al debate, abiertos a las cuestiones que se puedan proponer en este caso por el Gobierno que tiene la responsabilidad de la ejecución en esta materia. Por el Partido Popular no quedará en cuanto a profundizar y buscar todos los acuerdos necesarios para que esto sea una realidad. Habría que hablar de los esfuerzos que el propio sistema está haciendo durante los últimos años.

Señorías, en el Plan Nacional de Regadíos, en cuanto al ámbito de la modernización de los mismos, cabría decir que el sistema de riegos del Alto Aragón, con esas 125.000 hectáreas de regadíos en la actualidad, tiene declaradas de interés general para modernizar 70.000 hectáreas. A fecha de hoy, de esas 70.000 hectáreas, 50.000 hectáreas están ya ejecutadas en cuanto a la modernización, en fase de ejecución o con los convenios firmados. Prueba de ello son los 105.000 millones de las antiguas pesetas —630 millones de los actuales euros— que supondrá la aportación de las distintas administraciones, tanto del Gobierno de la nación como del Gobierno autónomo, y la parte que desembolsan los propios usuarios para que esto sea una realidad. Cabría también destacar dentro de esos esfuerzos el realizado por Riegos del Alto Aragón durante estos últimos 10, 12 años al poner en marcha nada más y nada menos que 30 balsas reguladoras dentro del sistema, con el fin de intentar rebajar por todos los medios la necesidad de hacer embalses reguladores en los propios ríos, con lo que supone en cuanto al tema de las afecciones. Este proyecto recoge lo que supuso la modificación llevada a cabo en este Parlamento el año 1998, impulsada por el Partido Popular, de la actual Ley de Aguas, donde en su artículo 119.4 se exige a las administraciones que, en el mismo tiempo que se ejecute una obra de características de embalse de tipo hidráulico, se elabore un plan de resistitución que tendrá que ser puesto en marcha en paralelo. Tratando de abundar en mayores posibilidades respecto a esos acuerdos a los que tenemos que llegar en esa Comisión del Agua, en la actualidad se contempla la transformación de 1.500 hectáreas de regadío en la misma zona de embalse, la ejecución de acciones turísticas, la rehabilitación de edificios y también medidas ambientales, todo ello con un presupuesto inicial de 25 millones de euros, 25 millones de euros que los propios usuarios del sistema de riegos del Alto Aragón están dispuestos a asumir sobre la base de los cánones que en su día se pudieran repercutir. Lógicamente, en todo este proceso se contará con la participación de los municipios de la zona.

Otro aspecto fundamental que se deriva de la construcción del embalse de Biscarrués que hoy nos ocupa —y es una reivindicación de la ciudad de Huesca y de la comarca de la Hoya de Huesca para transformar 8.000 hectáreas de regadíos— es la dotación que dejamos reservada en su día en el proceso de aprobación del Plan de Cuenca del Ebro de 50 hectómetros cúbicos que de este embalse se deberían dar para la puesta en marcha de estos regadíos.

Señorías, quiero decirles que en el sistema de riegos del Alto Aragón, y según lo acordado y aprobado por todas las comunidades autónomas con el Ministerio de Agricultura en la pasada legislatura, quedan todavía en el horizonte del año 2008 por transformar unas 25.000 hectáreas y más allá del horizonte del año 2008, otras 23.000 hectáreas. Respecto de lo que supone la transformación en regadíos y de las demandas que hay en el territorio para las mismas, quiero decir que en este sistema, a través de la aplicación y la aprobación de una ZEPA —zona de especial protección de aves— en

Monegros, ya ha habido una rebaja importantísima en cuanto a las expectativas iniciales, es decir, se pretende llegar a lo sumo a un total de 170.000 hectáreas en todo el proceso de transformación, y el proyecto inicial estaba hablando de 240.000 hectáreas. Las regulaciones que necesita este sistema para completar todo este proceso serían aproximadamente de unos 250 hectómetros cúbicos, que es en lo que está valorado en la actualidad el déficit hídrico, que el Biscarrués, tal como está concebido hoy, supondría 192 hectómetros cúbicos de embalse en su totalidad, de los cuales útiles se presentarían 187; sería la solución definitiva tanto para el sistema como para las distintas administraciones.

Antes hablábamos de esfuerzos, pero también habría que recordar los que se han hecho no solamente en cuanto a la regulación interna y a la modernización, sino en cuanto a la mejora de la gestión de las propias infraestructuras, que sabemos que juegan un papel fundamental a la hora del aprovechamiento del agua que disponemos en la presa hasta que nos llega al pie de la parcela, que esa modernización lleva directamente al aprovechamiento máximo por el hecho de tener una mayor eficiencia.

Biscarrués es el embalse que ofrece, a nuestro juicio, una solución adecuada. Este proyecto cuenta ya con la declaración de impacto ambiental positiva desde 1999. Cabe recordar que en marzo de este mismo año la Unión Europea archivó las quejas existentes contra la declaración de impacto ambiental. Desde el punto de vista administrativo, sabemos que hoy se están estudiando las distintas denuncias que ha habido en cuanto a la seguridad de alguna de las laderas y entendemos que técnicamente se pueden llegar a solucionar, que hay que dar solución a estos planteamientos. En definitiva, quisiera destacar que se da no solamente la voluntad manifiesta de compromiso de los usuarios, sino que también existen compromisos adquiridos ante la Administración en cuanto a la asunción de los costes económicos, en cuanto a la aceptación de los costes del plan de restitución, en cuanto a la ejecución de las medidas medioambientales y en cuanto al plan de modernización de regadíos más ambicioso del territorio nacional.

Señorías, a juicio del Partido Popular, los ciudadanos nos demandan posturas claras sobre aspectos vitales para su futuro. La no construcción de este embalse o la no solución en cuanto a la regulación del sistema de riegos de Alto Aragón supondría automáticamente la paralización del proceso de transformación que en la actualidad están llevando a cabo las administraciones, una hipoteca grave de futuro para los actuales regadíos y la invitación directa para que nuestros jóvenes abandonaran la práctica agraria y abandonaran el territorio. Creo que se desprende de mi intervención, que es una iniciativa en positivo que busca el consenso de todas las fuerzas políticas, que pretende sumar fuerzas y voluntades, que para eso hay abierto un proceso de negociación en el seno de esa Comisión del Agua a la que anteriormente me refería. En definitiva, el Partido Popular pretende con esta iniciativa apoyar al Gobierno de la nación en su responsabilidades de llevar a término una infraestructura imprescindible para el futuro de Aragón.

El señor **PRESIDENTE:** Hay una enmienda del Grupo Socialista. El señor Becana Sanahuja tiene la palabra.

El señor **BECANA SANAHUJA:** La iniciativa que hoy nos presenta el Grupo Popular está relacionada con la transformación en regadío de una zona importante de la provincia de Huesca y una pequeña zona de la provincia de Zaragoza, siendo el objetivo principal de las administraciones públicas, especialmente de la Administración autonómica, fijar la población. Se trata, en su mayoría, de la comarca de Monegros, cuyos índices actuales de población la convierten prácticamente en semidesértica. Es cierto que, como gran esperanza de futuro en esta comarca, desde hace muchos años, figura la transformación en regadío de esta tierra. Vinculado a esta transformación está el proyecto del embalse de Biscarrués, uno de los incluidos en lo que venimos a conocer como Pacto del Agua de Aragón.

El Pacto del Agua de Aragón se firmó en las Cortes de Aragón en el año 1992 y el proyecto del embalse de Biscarrués fue redactado el año 1994. Nuestro grupo, para justificar la enmienda que ha presentado a esta iniciativa, querría hacer una reflexión. ¿Qué ha ocurrido, qué está ocurriendo con las obras más importantes del Pacto del Agua, firmado en 1992, obras como el embalse de Yesa, el embalse de Santaliestra o el de Biscarrués, que, después de muchos años de firmado el pacto, a pesar de estar dotados los proyectos con presupuesto año tras año, a pesar de contar con todas las adhesiones políticas de los gobiernos de turno, no han arrancado?

Esta es la realidad, lo que, a día de hoy, está sucediendo en la Comunidad Autónoma de Aragón. Frente a esta realidad, podemos adoptar dos actitudes. Podemos ir hacia una carrera de adhesiones incondicionales al texto original del Pacto del Agua para convencer de que nuestra fuerza política es la que mejor lo defiende, la que lo defiende con todo su empeño, y que la fuerza política contraria es una traidora a la causa —podemos meternos ahí con lo cual estaremos sirviendo muy mal a los intereses de los ciudadanos— o podemos reflexionar seriamente sobre los doce años de vigencia del Pacto del Agua, donde ha habido avances muy importantes para la Comunidad Autónoma de Aragón y donde ha habido obras que no han arrancado y analizar las causas con rigor, con inteligencia y hacerlo, además, con la participación de todos los sectores sociales, que no participaron como protagonistas iniciales del Pacto del Agua que se firmó en el seno del Parlamento autónomo. Esta es la motivación que a los redactores de la Ley del Agua de Aragón les llevó a crear el Instituto del Agua y a crear, en el seno de ese instituto,

una comisión del agua a la que se encargó la redacción de las bases de la política hidráulica de Aragón. El objetivo es actualizar, mantener vivo el espíritu del pacto, pero ampliando la participación social a través de esta Comisión del Agua, adaptándolo a los tiempos actuales, a las normativas actuales. Desde la firma del Pacto del Agua hasta nuestros días, se han aprobado en el seno de la Unión Europea directivas que ya se han traspuesto a nuestro país, hemos protegido espacios naturales, ha concurrido una serie de circunstancias que hacen necesaria la actualización, no es un capricho del Gobierno de la nación, sino que se trata de buscar la adaptación de viejos proyectos a los tiempos actuales. Quiero insistir en que a esta Comisión del Agua de Aragón se le ha encargado el estudio y el informe de las bases para la política del agua en Aragón, que se califica como el instrumento fundamental de planificación hidráulica para esa comunidad autónoma.

Nuestro grupo valora —y el ministerio también lo ha hecho constar en varias ocasiones— muy positivamente el trabajo que está realizando la Comisión del Agua y, por ese motivo, hemos presentado la enmienda, que dice literalmente: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que, una vez que se haya pronunciado la Comisión del Agua de Aragón, prosiga con las actuaciones de Biscarrués, contando con el antedicho acuerdo. Pensamos que cualquier resolución adoptada en estos momentos por el Congreso de los Diputados en torno a los temas que son objeto de estudio y debate en el seno de la Comisión de Agua de Aragón restaría razón de ser a sus trabajos y hurtaría el debate a los representantes de los intereses sociales, que tienen voz en la Comisión del Agua de Aragón y no la tienen directamente en esta Comisión. Por eso, pedimos al grupo proponente que acepte esta enmienda y sustituyamos un texto que en estos momentos, dada la importancia que todos le damos a los trabajos que está realizando la Comisión del Agua en Aragón, al diálogo que se está canalizando a través de esa Comisión, convierte la iniciativa, tal como está redactada literalmente, en una iniciativa fuera de lugar, en una iniciativa extemporánea.

El señor **PRESIDENTE:** ¿Algún grupo quiere fijar posición? **(Pausa.)**

Por parte de la Chunta Aragonesista, Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Labordeta.

El señor **LABORDETA SUBÍAS:** Mi intervención es para mostrar el voto negativo de Chunta Aragonesista a la proposición no de ley relativa a la ejecución del embalse de Biscarrués, contemplado en el Pacto del Agua.

Señorías, este pantano viene a destrozar uno de los paisajes más emblemáticos de Aragón, la increíble perspectiva de los Mallos de Riglos, que en verano, cuando se produjera el descenso del nivel de las aguas, como pasa en todos los pantanos, se convertiría en un puro barrizal que, si en Bubal o en Lanuza producen tristeza, en Riglos, bajo los Mallos, producirán rabia y desconsuelo. Y todo, ¿para qué? ¿Para garantizar los riegos del bajo Gállego? Desde la construcción del pantano de La Peña no ha habido restricciones en esta zona. ¿Para aumentar el regadío en Monegros? Se habla de 65.000 hectáreas cuando la Unión Europea financia la retirada de 35.000 hectáreas. ¿Para retener las avenidas? La Administración niega la necesidad de regulación en una zona donde estas son inexistentes. ¿Creación de un salto de agua para la producción hidroeléctrica? Es un verdadero timo de la estampita cuando no se prevén nuevos crecimientos de la demanda.

Todas estas previsiones de producción de riqueza se ven en estos momentos superadas por la importante industria turística que, aprovechando las aguas bravas y vivas del río Gállego, está creciendo y desarrollándose en las localidades de Riglos y Murillo, abandonándose una intensa emigración existente hasta hace muy pocos años y que precisamente está planteando el problema de que la juventud se quede en esa zona y no se marche. Levantar el embalse es destruir una comarca más de la provincia de Huesca en beneficio muchas veces de propietarios que nada tienen que ver con esa tierra, y si no véase el ejemplo de algunas zonas arroceras de los Monegros.

Cuando el secretario de Aguas, señor Serrano, respondió a una pregunta mía, que se descartaba el pantano de Santaliestra, voces encrespadas se levantaron en Aragón reclamando para esa Administración la gestión del pacto. Ahora ustedes se olvidan de su griterío y se proponen decidir desde aquí el futuro del pacto. Quiero recordar que el embalse tiene un contencioso en el Tribunal de Justicia de Madrid contra el acuerdo del Ministerio de Medio Ambiente aprobando la declaración de impacto ambiental y que en el Supremo existe otro recurso contra el acuerdo del Consejo de Ministros por el que se autorizó la licitación de la obra. No sabemos cuáles son los intereses de su realización, pero sí los resultados finales: la destrucción, una vez más, de una hermosa y ahora vivible comarca oscense. Como en otra muchas zonas —recuérdese Jánovas—, el pantano no se hará, se destruirá la vida y se abandonarán los pueblos. A esta situación en materia de ordenación del territorio se conoce como coste de expectativas, inclúyase esta situación en las zonas que sufren estas consecuencias. Y nos alegramos mucho de la rebaja del pantano de Yesa, que ha costado un enorme esfuerzo y que todavía seguiremos planteando que se siga rebajando más, y el pacto a que ser ha llegado en San Salvador. Si se ha planteado el problema del embalse de San Salvador es porque desde aquí, desde Chunta Aragonesista, hemos luchado desesperadamente contra el increíble pantano de Santaliestra.

El señor **PRESIDENTE:** Para fijar la posición del Grupo Popular sobre la enmienda, tiene la palabra el señor Pintado.

El señor **PINTADO BARBANOJ:** Señor presidente, en relación a la enmienda presentada por el Grupo

Socialista, quiero decir que presentamos una transaccional a su texto, que esperamos llegar a consensuar. Antes de la votación se la pasaríamos a la mesa en el caso de que hubiera habido un acuerdo.

— RELATIVA A LA EXPEDICIÓN EN CATALUNYA DE LOS PERMISOS DE NAVEGACIÓN POR AGUAS BRAVAS CORRESPONDIENTES AL PIRINEO CATALÁN. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN (CONVERGÈNCIA I UNIÓ). (Número de expediente 161/000274.)

El señor **PRESIDENTE:** Pasamos al punto número 5. Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), relativa a la expedición en Catalunya de los permisos de navegación por aguas bravas correspondientes al Pirineo catalán.

Para la defensa de esta proposición no de ley, tiene la palabra el señor Guinart.

El señor **GUINART SOLÁ:** Nuestro grupo ha presentado una proposición no de ley relativa a los permisos de navegación por las aguas bravas del Pirineo catalán. Quiero comentar muy brevemente la exposición de motivos de la proposición en el sentido de explicar que la navegación por las aguas bravas del río Noguera Pallaresa, que empezó en 1960, es un elemento central para la economía y el turismo de este valle, que está influyendo cada vez más en la economía de la zona, ya que si no fuera por esa actividad iría en decadencia, por lo cual, entendemos que debe ser objeto de mimo y atención prioritaria todo aquello que hace referencia al mantenimiento de esa actividad.

Pues bien, resulta que para poder bajar por esas aguas rápidas, donde han tenido lugar competiciones a nivel nacional y europeo, ya que es uno de los ríos mejor valorados por todos los deportistas de esta disciplina náutica, hace falta una autorización, aparte de la de la propia Agencia Catalana del Agua, que debe emitirse desde el organismo en que reside la cuenca hidrográfica del Ebro que tiene su sede en Zaragoza. Este hecho es muy singular ya que, para realizar una actividad en Cataluña —en Lleida, en este caso— hay que pasar a otra comunidad autónoma, en este caso la de Aragón, para obtener ese documento, lo cual implica desplazamientos, demoras, complicaciones e impedimentos para el fácil tramite de las autorizaciones incluso de las embarcaciones más sencillas y básicas como son los hidrospeed. Vale la pena resaltar que no hay otra tramitación administrativa en Cataluña que se tenga que realizar en otro ámbito autonómico más que la autorización para la navegación por los ríos del Pirineo catalán. Este es un tema importante, en tanto en cuanto esta comarca y las vecinas han desarrollado cada vez más su actividad económica en torno al turismo de aventura, que en este caso pasa por el desplazamiento por esas aguas en los meses de mayo a noviembre.

Nuestra propuesta es la de que el Congreso de los Diputados inste al Ministerio de Medio Ambiente a realizar las acciones necesarias para permitir la expedición en Cataluña, en las comarcas de Lleida, por aquello del principio de subsidiariedad, de los permisos de navegación por las aguas bravas correspondientes al Pirineo catalán, con un plazo máximo de seis meses.

Al mismo tiempo, aprovechando el viaje, pedimos que se revise el listado de condiciones generales para las autorizaciones de navegación que están pensadas para la navegación en aguas calmas, en pantanos. Así lo dice el propio texto de esa autorización, que tengo aquí en castellano porque hasta ahora hay que tramitarlo en Zaragoza, que habla de embalses y de actividades que no están pensadas específicamente para las aguas bravas.

Vale la pena comentar que en este aspecto nuestro grupo parlamentario en el Parlament de Catalunya ya propuso una proposición no de ley en términos muy parecidos, que todavía está en fase de discusión, a la cual los grupos del Partido Socialista de Cataluña, Esquerra Republicana e Iniciativa per Catalunya-Verds— Esquerra Alternativa, ya han presentado una enmienda en la cual asumen el contenido de nuestra proposición no de ley en tanto en cuanto esta enmienda dice lo siguiente. **(Lee el texto de la enmienda en catalán.)** Para poder hacer ese tipo de tramitaciones en el propio ámbito de Catalunya, sea vía encomienda de gestión o cualquier otra fórmula administrativa, nuestro grupo defiende que ese trámite y ese permiso se obtenga en Cataluña y no haya que pasar a otra comunidad autónoma para obtenerlo.

Este es el motivo de la proposición no de ley. Esperamos que el resto de los grupos apoyen la misma.

El señor **PRESIDENTE:** Hay una enmienda presentada por el Grupo Popular. Para su defensa, tiene la palabra el señor Fajarnés.

El señor **FAJARNÉS RIBAS:** Hemos escuchado con mucha atención las explicaciones del portavoz de Convergència i Unió, referentes a la proposición no de ley que estamos discutiendo, que sacan a luz una problemática que existe en estos momentos en el Pirineo catalán para los deportistas, excursionistas, practicantes del piragüismo de aguas bravas, rafting, u otras modalidades, que utilizan fundamentalmente el río Noguera Pallaresa a la hora de obtener el permiso necesario para la práctica de estos deportes o aficiones. La tramitación administrativa, como se ha dicho aquí —primero la Agencia Catalana del Agua y luego la autorización definitiva en la sede de la Cuenca Hidrográfica del Ebro, en Zaragoza—, es a todas luces lenta y lejana, dificulta en el tiempo las autorizaciones para la navegación, convirtiéndose en un obstáculo, a la vez que esta situación puede producir un perjuicio económico y social importante, ya que, tal como dice la pro-

posición no de ley, la cuenca fluvial pallaresa es un eje vertebrador de la actividad económica y social.

Lo cierto es, señorías, que, si una de las bondades de la actual configuración autonómica y descentralizadora de España es la cercanía de sus instituciones a los ciudadanos, por tanto, una mayor eficacia y rapidez administrativa, no es menos cierto que es absurda la situación planteada en la proposición no de ley. En consecuencia, también nosotros, el Grupo Parlamentario Popular, deseamos que con todas las garantías posibles se arregle esta situación planteada y las autorizaciones se puedan expedir en Lleida, a la vez que demandamos, señorías, mediante una enmienda de adición, que se estudie si existen otros casos similares, con el objeto de unificar el mismo criterio en todas las zonas del resto del país, con aguas bravas similares, y de esta manera también agilizar los permisos.

El señor **PRESIDENTE:** ¿Hay algún grupo que quiera posicionarse? **(Pausa.)**

En primer lugar, por el Grupo de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Herrera.

El señor **HERRERA TORRES:** Señor Guinart, he leído previamente la proposición no de ley que presentaron en el Parlament de Catalunya, proposición no de ley discutida y votada. De hecho, con lo que nos encontramos es que lo que se aprobó en el Parlament de Catalunya, lo que se ha aprobado de forma muy reciente es la enmienda número 1 presentada por los grupos parlamentarios Socialista, Iniciativa y Esquerra Republicana. Lo que plantean ahí es lo que usted planteaba ahora mismo, que el Parlament de Cataluña inste al Govern a solicitar al Ministerio de Medio Ambiente del Gobierno del Estado una gestión a favor de la Generalitat en estos términos. Lo que me sorprende es que no haya respeto en este caso a la institución del Parlament y que no le dejemos hacer su trabajo. Nosotros estamos de acuerdo con la propuesta; propuesta, por otro lado, compleja de llevar a cabo. Usted sabe que no es una cuestión fácil. Nosotros también hemos hablado con el Govern sobre este tema, al igual que lo han hecho otros grupos. Lo cierto es que a nosotros nos gustaría respetar la soberanía y el margen de la decisión del Parlament de Catalunya, y que sea el Govern de la Generalitat el que se encargue de hacerlo. Por tanto, desde esa perspectiva del Estado de las autonomías —que a nosotros nos gustaría además que fuese un Estado federal, pero eso ya son otros derroteros— nos gustaría el respeto a la institución del Parlament y que fuese el Govern de la Generalitat quien llevase a cabo el mandato que tiene del Parlament. Por eso nos sorprende esta propuesta, ya que ha sido una cuestión discutida y votada en el Parlament de Catalunya y el Govern tiene un mandato que ha trasladado al Gobierno. En cualquier caso, si ese mandato no prosperase, ahí sí nos va a encontrar a nosotros compartiendo con ustedes una proposición no de ley, pero eso sí, siempre y cuando el mandato no prospere.

El señor **PRESIDENTE:** ¿Algún otro grupo parlamentario?

Por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, señora Bonás.

La señora **BONÁS PAHISA**: Evidentemente estamos de acuerdo con la propuesta porque sabemos que es básico respetar el principio de subsidiariedad. Sin embargo, me sorprende que venga de un partido que se llama a sí mismo soberanista, que ha estado gobernando la Generalitat durante más de 20 años y cuando hay una propuesta del Parlament dirigida al Govern de la Generalitat para que hable con el Ministerio de Medio Ambiente. ¿Cómo vamos a pedir ahora nosotros que intervenga el Ministerio de Medio Ambiente? Esperemos a que la Generalitat hable con el ministerio y si el ministerio no respeta al Govern de la Generalitat entonces sí que pediremos a los diputados que intervengan ante el Ministerio de Medio Ambiente. Nosotros no entendemos los intereses de Convergència i Unió a no ser que desee menoscabar la autoridad del Govern de la Generalitat. Usted comprenderá que yo, como portavoz de Esquerra Republicana de Catalunya, así como nuestros votantes, deseamos el máximo poder para Cataluña, y no puedo aceptar de momento esta propuesta.

El señor **PRESIDENTE:** Por parte del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Farrera.

La señora **FARRERA GRANJA:** Señoras y señores diputados, en primer lugar quiero dejar constancia que nací y vivo en el Pirineo catalán, concretamente en el Pallars y nadie mejor que nosotros, la gente que vive en el Pirineo, sabe de nuestros problemas y de nuestras limitaciones, así como de nuestro interés en buscar las soluciones más adecuadas a cada uno de estos problemas y de estas limitaciones. En virtud del decreto 2646/1985, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Generalitat de Catalunya en materia de obras hidráulicas, se traspasó a la Generalitat de Catalunya la tramitación de las autorizaciones correspondientes al territorio catalán de la cuenca del Ebro hasta la propuesta de resolución, quedando exceptuados de dichos traspasados los cauces que discurren además de por Cataluña por alguna otra comunidad autónoma o se trate de ríos internacionales, como Noguera Ribargorzana o Garona, entre otros.

La autorización para la navegación a remo en los ríos de montaña no lleva más trámite que la solicitud acompañada de la documentación correspondiente, y si dicha documentación es correcta se otorga la autorización con las condiciones establecidas. En ningún caso existe obligación de desplazamiento desde la zona pirenaica hasta Zaragoza. De hecho no conozco a nadie, ni a ninguna empresa del sector en cuestión que lo haga, les basta con

mandar la documentación necesaria por correo certificado, ya sea a la Agencia Catalana de Agua, ya sea a la Confederación Hidrográfica del Ebro, siendo ésta última la que tiene competencia para el dictamen de dicha resolución. Por tanto, como he dicho anteriormente, las autorizaciones son expedidas por la confederación. Una vez recibida la documentación correspondiente y sólo en el caso de que se trate de empresas se pide informe a la Agencia Catalana del Agua, oficina de Lleida, además de exigírseles el seguro de responsabilidad civil. Con fecha 21 de octubre de 2004 el Parlament de Catalunya aprobó una proposición no de ley para instar al Gobierno de la Generalitat a que solicitara al Ministerio de Medio Ambiente una encomienda de gestión, tal como han dicho mis compañeros, a favor de la Generalitat de Catalunya para que se puedan tramitar con la máxima celeridad y evitando dilaciones innecesarias las autorizaciones administrativas de navegabilidad por los ríos de la cuenca del Ebro. Como quiera que todavía no tenemos constancia de que se haya tramitado esta solicitud, no vamos a interferir en las negociaciones que se lleven a cabo entre el Ministerio de Medio Ambiente y el Gobierno de la Generalitat de Catalunya. Por tanto, vamos a esperar a que sea ésta quien solicite al ministerio o al Gobierno, en los términos que crean más oportunos, dicha solicitud.

En cuanto a revisar el listado de condiciones generales de las autorizaciones de navegación, la Confederación Hidrográfica del Ebro propuso hace varios años que se estableciesen unas normas básicas para la navegación a remo en ríos de montaña, con objeto de que las autorizaciones de navegación a remo que se expidan se adapten a dichas normas. Actualmente existe una reglamentación establecida desde hace años para los ríos pirenaicos en Aragón, que se realizó de común acuerdo con los distintos servicios de la comunidad autónoma y la confederación. Asimismo existe una regulación particular con el Gobierno de La Rioja y no existe todavía en Navarra y en Cataluña. En el caso de Cataluña desde hace tiempo se solicitó la elaboración de dichas normas, que fueron elaboradas por la Agencia Catalana del Agua y remitidas a la citada confederación en octubre de 2003. Estas normas están pendientes de reelaborarse por parte de los servicios técnicos de la confederación y posteriormente de examen conjunto entre la confederación y la Agencia Catalana del Agua, para su aprobación si procede por la junta de gobierno de dicha confederación.

Si bien es verdad que el Noguera Pallaresa es uno de los ríos pirenaicos que tiene mayor presión para la navegación a remo, esto se pone de manifiesto durante los meses de mayo hasta septiembre, cuando éste se convierte en el escenario de campeonatos mundiales europeos y españoles de distintas modalidades de piragüismo y rafting, cuando éste se ha convertido en uno de los pilares de la recuperación económica y social del Pallars, cuando éste es el protagonista de unos de los principales deportes de aventura; no es menos verdad por eso que hay otros ríos que son utilizados para ese mismo fin, como son el Segre, el Noguera Ribagorzana y el río Garona que es internacional, así como sus afluentes.

La navegación a remo en nuestros ríos, como vemos, se ha convertido en una práctica habitual, por lo que se hace absolutamente necesaria la regulación de dicha navegación y por tanto lo que sí procede es llevar a término unas normas de navegación para los mismos siguiendo la iniciativa realiza por la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Después de esta breve exposición anunciamos nuestro voto en contra a la proposición no de ley que hoy presenta Convergència i Unió, entre otras cosas porque en el Pirineo, aparte de que es muy necesaria esta reglamentación, nos extraña que después de ocho años de estar Convergència i Unió compartiendo muchas cosas con el Partido Popular no lo haya solicitado antes y nosotros nos preguntamos por qué. Queremos insistir en que vamos a esperar a que la solicitud objeto de debate la haga el Govern de la Generalitat al Ministerio de Medio Ambiente.

El señor **PRESIDENTE:** Convergència i Unió debe posicionarse sobre la enmienda del Grupo Popular.

El señor **GUINART SOLÁ:** Nuestra posición en relación con esta enmienda es de aceptación, ya que es de adición y entendemos que hace más extensible esta cuestión al resto de cuencas o de zonas con aguas bravas. Simplemente quisiera comentar que el refranero castellano habla de que lo que abunda no daña, es decir, repetir esta petición en el Congreso no es ocioso. Existe otra cita en catalán que dice: **(El señor diputado hace la cita en catalán.)** En el sentido de que me consta que Esquerra Republicana seguía esa táctica de repetir en el Congreso cuestiones que había aceptado ya el Parlamento de Cataluña y lo hacía con mucha virtualidad según se puede deducir de la simple información que consta en nuestros ordenadores.

— SOBRE LA SEGURIDAD EN PRESAS HIDRÁULICAS EN LA PROVINCIA DE BURGOS. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DEL CONGRESO. (Número de expediente 161/000274.)

El señor **PRESIDENTE:** Pasamos a la última proposición no de ley, la número 6, sobre la seguridad de empresas hidráulicas en la provincia de Burgos, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Para su defensa tiene la palabra el señor Simón.

El señor **SIMÓN DE LA TORRE:** Señor presidente, como usted ha dicho muy bien, es la última proposición no de ley y voy a ser breve en beneficio de todo el mundo.

En diciembre de 1994 el Consejo de Ministros aprobó la directriz básica de planificación de protección civil ante el riesgo de inundaciones. Dicha directriz

obligaba a que todas las presas debían ser clasificadas en distintas categorías en función al riesgo potencial existente. Así las presas se catalogaron en tres categorías denominadas A, B y C, indicándose que las categorías A y B debían tener su correspondiente plan de emergencia. En 1996 se aprobó el nuevo reglamento de seguridad concibiéndose como una primera etapa en la nueva regulación legal de la seguridad. Por ello este reglamento es de aplicación a las presas estatales y a las nuevas presas de concesionarios en las cuencas intercomunitarias, pero no a las presas de concesionarios ya existentes en 1996, ni a las cuencas intracomunitarias. Desde 1996 los distintos gobiernos del Partido Popular no han significado otra cosa que el abandono de esta preocupación por mejorar la seguridad de las presas. De este modo, en los últimos ocho años no sólo se han reducido drásticamente las inversiones en la modernización de las presas estatales y los medios de que dispone la Administración hidráulica para garantizar una explotación de las presas, sino que los gobiernos del Partido Popular además de cargarse el servicio de seguridad de presas han incumplido el reglamento de 1996, ya que éste señalaba unos plazos para la adaptación de las presas estatales al nuevo reglamento relativos a la elaboración de las normas de explotación y de los planes de emergencia, así como la obligación de inspeccionar detalladamente las presas. Todos estos plazos han sido rebasados por los gobiernos. Igualmente se rechazaron por parte del Grupo Popular las alternativas que los socialistas presentamos en la reforma de la Ley de Aguas de 1999, en la que incluíamos enmiendas que daban el soporte legal para la ampliación del reglamento. En definitiva, hoy nos encontramos en que por la dejadez de la Administración no existen planes de emergencia, que son los que van a permitir a la Administración controlar cuáles son los factores de riesgo que pueden comprometer la seguridad de las presas, así como también permite a la Administración conocer los daños que una avería o una rotura de la presa produciría aguas abajo y de esta forma prevenir cuáles han de ser los sistemas de información, prevención y alerta con todos los recursos necesarios para proteger a la población y a los servicios. Es cierto que esta Comisión aprobó en el año 2002 una proposición no de ley por iniciativa del Grupo Popular, por la que se obligaba al Gobierno a que en el plazo de un año presentara un proyecto de seguridad de presas y embalses. Como es obvio, dicho proyecto se convirtió en otro incumplimiento. La proposición no de ley que hoy debatimos pone de manifiesto lo anteriormente expuesto, que no es otra cosa que la necesidad de llevar adelante la exigencia de una sociedad desarrollada, es decir, la necesidad de regular el ejercicio de cualquier actividad que puede implicar riesgo.

En la provincia de Burgos existen varias presas clasificadas en la categoría A. Las dos presas de titularidad estatal en explotación, la de Arlanzón y la de Uzquiza están fuera de plazo y en el resto de las presas la situación es que tanto la de Virgen de las Viñas, la de Alba, Cabriana, Sobrón, Obécuri están aún en tramitación administrativa y las de Arauzo de Sauce y Castrovido en proyecto. En definitiva, no existen aún planes de emergencia y esta situación, como he mencionado anteriormente, genera inseguridad. Para evitar todo esto es por lo que presentamos esta proposición no de ley que ya fue presentada en la anterior legislatura y la volvemos a hacer por coherencia. En ella solicitamos al Gobierno dotar a las presas de la provincia de Burgos, catalogadas como tipo A, de un plan de emergencia, como reconoce la orden del 12 de marzo de 1996, planes que deberían estar elaborados hace años y que no tienen otra intención que cumplir la ley, además de prevenir y limitar social y ambientalmente los riesgos que estas infraestructuras puedan ocasionar.

El señor **PRESIDENTE:** ¿Algún grupo quiere posicionarse?

Por el Grupo Popular, tiene la palabra la señora Moneo.

La señora **MONEO DÍEZ:** Después de leer esta proposición no de ley y de oír al portavoz del Grupo Socialista, lo primero que tenemos que señalar desde mi grupo es que esta es una proposición técnica y argumentalmente mal construida que de forma intencionada ignora avances legales que por supuesto al Grupo Socialista no le interesa mencionar. En febrero de 2003, el Ministerio de Medio Ambiente presentó a los responsables de las comunidades autónomas el anteproyecto de ley de seguridad de presas y embalses, un documento innovador que pretendía la puesta al día de la normativa, hasta entonces dispersa en la materia, incorporando para ello la experiencia acumulada en los últimos años. Este anteproyecto, atento a la creciente sensibilidad social y ambiental, obligaba a todas las construcciones con independencia de su titular a pasar unas inspecciones técnicas periódicas para controlar su estado y su seguridad. Creaba además un órgano de alta inspección, la oficina de seguridad de presas y embalses, como principal garante del funcionamiento del sistema.

Es la claridad y precisión con que la nueva normativa, en opinión de los especialistas, determina el reparto de responsabilidades entre todos los agentes implicados, así como la mayor capacidad coactiva de la misma, la que hubiese facilitado notablemente el cumplimiento de la clasificación de empresas y embalses, un requisito básico de seguridad cuyo ritmo de aplicación, al amparo de la normativa anterior, no estaba siendo todo lo satisfactorio que debiera. La seguridad de las presas catalogadas como tipo A, es decir, aquellas que pueden suponer un riesgo potencial derivado de su posible rotura o funcionamiento incorrecto, es una preocupación que compartimos con el Grupo Socialista, ahora bien, no sólo para la provincia de Burgos, sino para toda España. Entre otras razones porque en este momento la preocupación que los ciudadanos de la provincia de Burgos tenemos es que

nuestras presas no se conviertan en balsas. Mucho nos tememos que la propuesta del Grupo Socialista sea una cortina de humo para tapar la gran preocupación de los ciudadanos de la provincia, que no es otra que la situación del embalse de Castrovido. El Gobierno del Partido Socialista ha anunciado sin ningún pudor la rebaja de la cota en 11 metros, en contra de la opinión mayoritaria de colectivos, asociaciones, alcaldes, etcétera. Y eso, a nuestro juicio, convierte a Castrovido en un proyecto notablemente inferior al previsto por el Gobierno del Partido Popular. Ayer, sin ir más lejos, la ministra de Medio Ambiente se reunía con el consejero de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León y anunciaba firmemente la rebaja de la cuota, eso sí con compensaciones absolutamente indeterminadas para la cuenca baja del Arlanza. Este es el problema real que tenemos en la provincia de Burgos, problema que no sólo no quiere solucionar el Gobierno, sino que es el responsable directo del mismo.

Respecto a los planes de emergencia, no tenemos nada que decir. Pónganlos en marcha. El Grupo Socialista es el grupo parlamentario que sostiene al Gobierno y a eso no nos opondremos, pero a lo que nos vamos a oponer es a que distorsionen y oculten las verdaderas intenciones con relación a una demanda sustancial de los ciudadanos de Burgos, que es una presa catalogada como A, como es la presa de Castrovido, y con la actuación del Gobierno del Partido Socialista está seriamente puesta en peligro.

El señor **PRESIDENTE**: Hemos terminado el debate de todas las proposiciones no de ley. Pasaríamos pues a las votaciones. ¿Estamos preparados todos los grupos para las votaciones? **(Asentimiento.)**

Pasamos a votar según el orden natural fijado en el orden del día. Empezamos por la votación de la primera proposición no de ley, del Grupo Socialista, relativa a la adopción de los procedimientos legales necesarios para la declaración de la sierra de Guadarrama como Parque Nacional.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 21; en contra, 15.

El señor **PRESIDENTE:** Queda aprobada.

Pasamos a la proposición no de ley número 2, del Grupo de Esquerra Republicana, sobre la ejecución del proyecto de acondicionamiento hidráulico del río Llobregat y rieras en el entorno de la autovía del Baix Llobregat, que tiene una enmienda del Grupo Socialista.

Efectuada la votación, dijo

El señor **PRESIDENTE:** Queda aprobada por unanimidad.

Votamos la proposición no de ley número 3, relativa a la licitación de la cuarta fase del paseo marítimo de Fuengirola. Había una enmienda socialista, pero no está aceptada.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 21.

El señor **PRESIDENTE:** Queda rechazada.

Pasamos pues al punto 4 del orden del día, proposición no de ley relativa a la ejecución del embalse de Biscarrues contemplado en el Pacto del Agua de Aragón. Hay una enmienda viva, en este caso del Grupo Socialista, y se ha llegado a una transaccional que leo a continuación:

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno: 1. Para que una vez se ha pronunciado la Comisión del Agua de Aragón, prosiga las actuaciones de Biscarrues, contando con el antedicho acuerdo, al objeto de dotar de suficientes recursos hídricos a las transformaciones previstas en el Plan Nacional de Regadíos, tanto en Monegros como en la Hoya de Huesca, incluidas las acciones previstas en el Plan de Restitución Territorial. 2. Seguir ejecutando los planes de modernización del regadío, contemplados en el Plan Nacional de Regadíos. ¿Están de acuerdo? **(Asentimiento.)**

Pasamos a la votación de esta proposición no de ley, con la transacción.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 33; en contra, tres.

El señor **PRESIDENTE:** Queda aprobada.

Votamos la proposición no de ley relativa la expedición en Cataluña de los permisos de navegación por aguas bravas correspondientes al Pirineo catalán, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), con una enmienda del Grupo Parlamentario Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 21.

El señor **PRESIDENTE:** Queda rechazada.

Finalmente, votamos la proposición no de ley número 6 del orden del día, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la seguridad en presas hidráulicas en la provincia de Burgos.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 18; abstenciones, 18.

El señor **PRESIDENTE:** Queda aprobada.

Se levanta la sesión.

Eran las cinco y cincuenta y cinco minutos de la tarde.

Edita: **Congreso de los Diputados**
Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. *http://www.congreso.es*

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**
Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid
Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 — 1961**